

Fecha: 28-08-2024
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Actualidad

Pág.: 16
Cm2: 241,4

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Facultades de Medicina detectan millonario fraude en administración del Eunacom**

Antonio Orellana,
presidente de
Asofamech.



Facultades de Medicina detectan millonario fraude en administración del Eunacom

Luis Mendoza V.

La Asociación de Facultades de Medicina de Chile (Asofamech), que agrupa a 25 de las 26 escuelas de medicina existentes en el país, presentó una querrela por los delitos de administración desleal, falsificación y uso malicioso de instrumento privado, y corrupción entre privados, contra un ejecutivo administrativo de la institución tras detectar un fraude y perjuicio por \$429,9 millones en tareas de gestión y desarrollo del Eunacom, la prueba que rinden en Chile los médicos extranjeros para validar sus conocimientos en el país.

Consultada por La Segunda, la Asofamech dijo que "detectó estas anomalías en los procesos financieros mediante una investigación interna. Por ello, contrató a una empresa externa de auditores que confirmó estas irregularidades. Actualmente, un equipo de abogados está trabajando para determinar todas las responsabilidades legales y tomar las acciones judiciales

correspondientes."

En su querrela dirigida en contra de Miguel Alejandro P. I., quien desempeñaba el cargo de subdirector administrativo del Eunacom, la institución -que preside el decano de la Universidad de Valparaíso, doctor Antonio Orellana-, señaló que, debido a la implementación de un convenio con el National Board of Medical Examiners de EE.UU., que está a cargo de elaborar el examen para la certificación médica en ese país, se implementaron una serie de modificaciones exitosas en el Eunacom. Labores donde el querellado se destacó, tras lo cual fue nombrado subdirector administrativo. Sin embargo, tras detectar importantes déficits financieros, se descubrió que Miguel Alejandro P. I. estaba utilizando tres mecanismos para defraudar a la institución: contrató a parientes (entre ellos su esposa), alterando boletas de honorarios para aparentar una competencia profesional inexistente; fabricó documentos falsos para procurar pagos a empresas relacionadas con él; y encargó servicios de informática a al menos una empresa de su propiedad, sin informar del vínculo.